

13466



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO *2002 < ESCRITURA
DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
LA COMPAÑÍA PLASTIGAMA S. A.
POR LA DE AMANCO PLASTIGAMA
S. A. Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

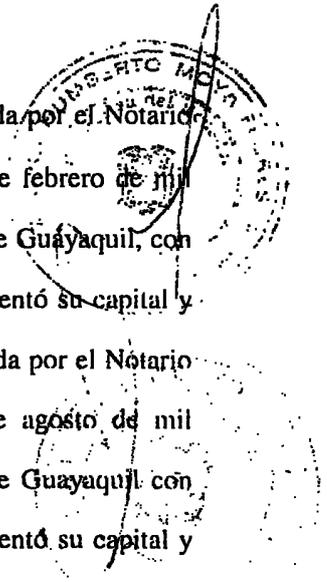
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día JUEVES DIECINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece el señor ingeniero VÍCTOR AGUILERA REY, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que individualmente representa de la compañía PLASTIGAMA S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta y que se agrega como documento habilitante a esta escritura pública. El compareciente, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública contentiva del cambio de denominación de la compañía PLASTIGAMA S. A. por la de AMANCO PLASTIGAMA S. A. y reforma parcial de Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: Sírbase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el cambio de denominación de la compañía PLASTIGAMA S. A. por la de AMANCO PLASTIGAMA S. A. y reforma parcial de Estatuto Social, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor ingeniero Víctor

Aguilera Rey, por los derechos que representa de la compañía PLASTIGAMA S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se acompaña como documento habilitante para ser insertado en esta escritura pública.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Quito, Dr. Daniel Belisario Hidalgo, el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinte de marzo de ese mismo año, se constituyó la compañía, bajo la denominación de PRODUCTOS LATINOAMERICANOS S. A., actualmente denominada PLASTIGAMA S. A.; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha catorce de junio ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feican Garzón, el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha catorce de junio ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho, la compañía reformó sus Estatutos Sociales; e) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el trece de enero de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintinueve de marzo de ese mismo año, la compañía cambió su denominación por la actual de PLASTIGAMA S.A., aumentó su capital y



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

reformó su Estatuto Social; f) Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veintinueve de agosto de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; g) Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veinticinco de octubre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; h) Mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil con fecha diez de septiembre de ese mismo año, la compañía aumento su capital y reformo su Estatuto Social; i) Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha dieciséis de julio de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales; j) Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el once de junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veinticuatro de septiembre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; k) Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; l) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos ante, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veinticuatro de abril de ese mismo



año, la compañía aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social; 3) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintiocho de diciembre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto Social; 4) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres, la compañía disminuyó su capital y reformó el Estatuto Social; 5) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veinte de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social; 6) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintidós de diciembre de ese mismo año, la compañía se fusionó por absorción con la compañía Eterplast S. A., aumentó su capital y reformó el Estatuto Social; 7) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha diez de mayo de ese mismo año, la compañía se fusionó por absorción con la compañía Plastijal S.A., aumentó su capital y reformó el Estatuto Social; 8) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Carlos Fernando Tamayo Rigall, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha trece de noviembre de ese mismo año, la compañía se escindió creando la compañía Bim Bam Bum S. A.; 9) Mediante escritura pública autorizada por el



AL HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho Cantón, el once de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía cambio su domicilio al cantón Durán, aumentó su capital a Veinticinco millones de sucres y reformó su Estatuto Social; s) Mediante escritura publica autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho Cantón, el cinco de agosto de ese mismo año, la compañía aumentó su capital a Treinta y cinco mil millones de sucres y reformó su Estatuto Social; t) Mediante escritura pública celebrada por el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho Cantón, el treinta de octubre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital social a Cincuenta mil millones de sucres y reformo su Estatuto Social; u) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el treinta de noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho Cantón, el veintidós de enero del dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; v) Mediante escritura pública celebrada por la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, abogado Norma Thompson Barahona, el quince de julio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho Cantón, el veinte de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a Nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América y reformo su Estatuto Social; y, w) Finalmente, la Junta



General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día seis de diciembre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad: cambiar la denominación actual de PLASTIGAMA S. A., por la de AMANCC PLASTIGAMA S. A., y consecuentemente reformar el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, y se autorizó expresamente al Gerente General de la Compañía, o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía y reforma parcial de Estatuto Social, y proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario.

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Con los antecedentes expuestos el señor ingeniero Víctor Aguilera Rey, por los derechos que representa de la compañía PLASTIGAMA S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal, antes invocada, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día seis de diciembre del año dos mil dos, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: Uno) Que cambia la denominación actual de la Compañía por la de AMANCC PLASTIGAMA S. A. y, Dos) Que queda reformado el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, y reinscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Durán, el once de marzo de mil novecientos noventa y seis, en los siguientes términos: "**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** *La denominación de la sociedad anónima es AMANCC PLASTIGAMA S. A., nacionalidad ecuatoriana, que se regirá por las Leyes de la República del Ecuador, su Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren al respecto.*"-**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

Durán, 10 de Noviembre del 2.000

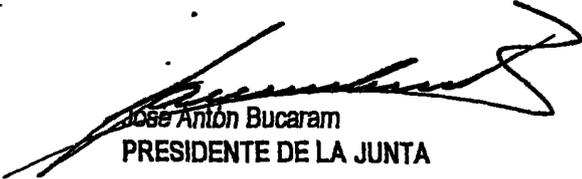
Ingeniero
VICTOR AGUILERA REY
Ciudad.

De mis consideraciones:

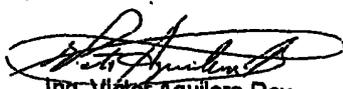
Cumplo en comunicarle que la Junta de Directores de PLASTIGAMA S. A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de tres años, en reemplazo del Econ. Roberto Salas Guzmán, quien fue designado según nombramiento otorgado el 23 de Febrero de 1.999 e inscrito en el Registro Mercantil del canton Durán el 6 de Abril de ese mismo año. En el ejercicio de su cargo, le corresponde de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo vigésimo noveno del estatuto social, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido realizada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto del estatuto social de Plastigama S. A., el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública celebrada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 14 de Septiembre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre de ese mismo año. Plastigama S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Quinto del cantón Quito el 12 de Marzo de 1.958, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de los mismos mes y año. Posteriormente cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Duran, según consta de la escritura pública celebrada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, el día 4 de Diciembre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran el 11 de Marzo de 1.996.

Atentamente,


José Antón Bucaram
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Victor Aguilera Rey, acepto este nombramiento de Gerente General, en Durán, a los diez días del mes de Noviembre del 2.000.


Ing. Víctor Aguilera Rey
090681467-8

RECEBIDO	11/30/00
FECHA	28/11/00
NOTA	
AS. [illegible]	
DIR. [illegible]	

7

da inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "PLASTIGAMA S.A.", con el número 102 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 11907 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pagos correspondientes.- Se tomaron las notas marginales respectivas.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintinueve de noviembre de dos mil.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTIGAMA S. A.,
CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2002**

En Durán, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dos, a las trece horas, en el local social de la compañía PLASTIGAMA S. A., ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la vía Durán-Tambo, se reúnen los accionistas: Uno) AMANCO HOLDING ING., legal y debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta, como propietaria cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil (4'635.000) acciones; Dos) MAPEL S. A., legal y debidamente representada por su Presidente, el señor José Antón Díaz, como propietaria de tres millones seiscientos mil (3'600.000) acciones; Tres) el señor Ing. Luis Villacrés Smith, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones; Cuatro) el señor Juan Pedro Bluhm Kuske, por sus propios derechos, como propietario de ciento ochenta mil (180.000) acciones; Cinco) PREFABRICADOS Y PÉTREOS S. A., legal y debidamente representada por su Gerente, el señor Arq. Fernando Najas Cortés, como propietaria de noventa mil (90.000) acciones; y, Seis) el señor abogado José Salazar Barragán, por sus propios derechos, como propietario de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de nueve millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9'000.000,00), dividido en nueve millones de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. También se encuentran presentes el señor José Antón Bucaram y el señor Ing. Víctor Aguilera Rey, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social"**. Preside la sesión el titular, señor José Antón Bucaram, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Ing. Víctor Aguilera Rey, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se conforme la lista de asistentes, y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social. De inmediato se concede la palabra al señor Ing. Víctor Aguilera Rey, Gerente General de la Compañía, quien expone que de acuerdo con las tratativas que se han venido manteniendo, se ha considerado conveniente para los objetivos corporativos de la sociedad el cambio de la denominación actual de PLASTIGAMA S. A., por la de AMANCO PLASTIGAMA S. A., por lo que solicita que la Junta General analice sobre esta posibilidad; manifestando adicionalmente que, de aprobarse el cambio de denominación, deberá reformarse parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Primero, relativo a la denominación. Acto seguido toma la palabra el señor Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena, representante de la accionista AMANCO HOLDING INC., quien mociona que la Junta General resuelva favorablemente sobre el cambio de denominación de la Compañía en los términos expuestos por el señor Gerente General, y que consecuentemente se reforme parcialmente el Estatuto Social en su Artículo Primero relativo a la denominación de la Compañía, por lo que solicita a la Junta General que resuelva sobre el particular. La Junta

General, luego de las deliberaciones sobre el particular, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**
UNO) Cambiar la denominación actual de PLASTIGAMA S.A., por la de AMANCC PLASTIGAMA S. A.; **DOS)** Reformar el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, y reinscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Durán, el once de marzo de mil novecientos noventa y seis, en los siguientes términos: "**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La denominación de la sociedad anónima es AMANCC PLASTIGAMA S. A., nacionalidad ecuatoriana, que se registró por las Leyes de la República del Ecuador, su Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren al respecto."; y, **TRES)** Autorizar expresamente al Gerente General de la Compañía, o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía y reforma parcial del Estatuto Social, y consecuentemente proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- **1)** José Antón Bucaram, PRESIDENTE; **2)** p. AMANCC HOLDING ING., Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena, APODERADO ESPECIAL; **3)** p. MAPEL S. A., José Antón Díaz, PRESIDENTE; **4)** p. PREFABRICADOS Y PÉTREOS S. A., Arq. Fernando Najas Cortés, GERENTE; **5)** Ing. Luis Villacrés Smith; **6)** Juan Pedro Bluhm Kuske; **7)** Ab. José Saiznar Barrgán; **8)** Ing. Víctor Aguilera Rey, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.- Durán, 06 de diciembre de 2002.-


Ing. Víctor Aguilera Rey
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor ingeniero Víctor Aguilera Rey, como Gerente General de la compañía PLASTIGAMA S. A., que acredita su personería; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLÁSTIGAMA S. A., celebrada el día seis de diciembre del año dos mil dos; y C) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el señor abogado Oscar Manrique Gómez, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogado Oscar Manrique Gómez. Registro número diez mil ciento cincuenta y tres - Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia el compareciente, en su calidad, se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados formando parte integrante de la presente los documentos de Ley, cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren. Leída que fue por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



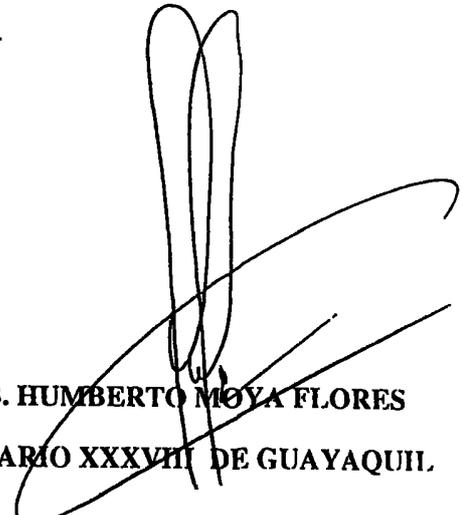
p. PLASTIGAMA S. A.

Ing. Víctor Aguilera Rey

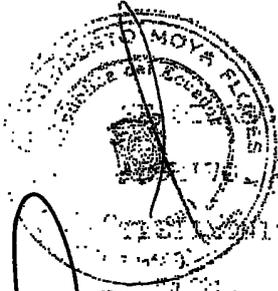
Gerente General

C.C.0906314678 C.V.

R.U.C. 0990003769001



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL.



ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO

GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DEL 2.003.

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-DIC-0003169
DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA
AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA
12 DE MAYO DEL 2.003, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA COMPAÑIA PLASTIGAMA S.A. POR LA DE AMANCO PLASTIGAMA
S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2.002.-

GUAYAQUIL, 13 DE MAYO DE 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



DR. JAIME AILLON ALBAN



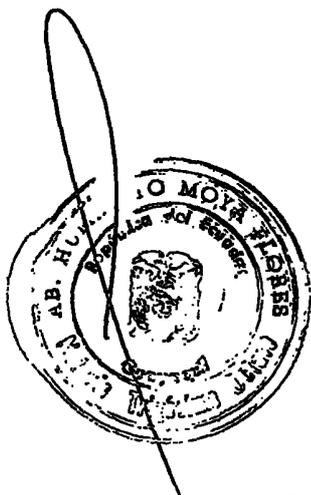
0000008

NOTARIA CUARTA . . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PLASTIGAMA S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL STATUTO SOCIAL, aprobada por El Intendente de Compañias de Guayaquil, mediante resolución No.03-G-DIC-0003169, de doce de Mayo de dos mil tres, en el margen de la escritura pública de Constitución de la Compañia denominada *PRODUCTOS LATINOAMERICANOS S.A.A., otorgada ante el notario cuarto doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. En Quito, hoy día Lunes diez y nueve de Mayo del año dos mil tres.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CATON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN DURÁN	
REPENTINO NO. <u>2426</u>	
FECH <u>3 JUN. 2003</u>	
NO. <u>4/MI/96</u>	
LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SIGNIFICA INSCRIPCIÓN.	
	<i>Edu. L. Linares</i>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 03-G-DIC-0003169 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía **PLASTIGAMA S.A.**, por la de "**AMANCO-PLASTIGAMA S.A.**"; y, Reforma del Estatuto, con el número 34 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 2426 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cuatro de junio del dos mil tres.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cuatro de junio del dos mil tres.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la inscripción número 4 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1996.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cuatro de junio del dos mil tres.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

En Cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto de la Resolución # 03-G-DIC-0003169, se tomó nota al margen de los Títulos de Propiedad a nombre de la **COMPANIA PLASTIGAMA S.A.**, números 2628 y 3314 del Registro de Propiedad de 1994; y, 103 del Registro de Propiedad de 1995.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cuatro de junio del dos mil tres.- El Registrador.-



DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Número de Repertorio:

19,724

Fecha de Repertorio:

17/jun/2003



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Cambio de Razón Social en el tomo 31 de fojas 15143 a 15146, No.6118 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Siete de Julio del Dos Mil Tres.

Trabajados por:

Digitalizador : SN

Calificador de Título : JSOTO

Calificador Legal : VMEDINA

Asesor : AGERMAN

Generador de Razón : MQUINTEROS

Jaime Villalva Plaza

Registrador de la Propiedad Delegado